

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 8 de abril de 2021 en Ferros Cristóbal SA, sita (Vallès Oriental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya en fecha 15.07.2009, y aceptación expresa de modificación del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 07.05.2018.

La inspección fue recibida por , agente comercial y operador, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En una dependencia del despacho de la báscula, con acceso controlado, de rayos X para el análisis , con unas características máximas de funcionamiento .-----
- En la placa de identificación se leía: -----
- Estaba disponible la declaración de conformidad CE, el certificado de calibración y el manual de funcionamiento del equipo.-----

- Estaba disponible un dosímetro de área para el control dosimétrico del personal de la instalación. Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2021. -----
- Estaba disponible el protocolo de asignación de dosis para los trabajadores expuestos de la instalación y los registros de asignación de dosis. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación y del personal con licencia compartida. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----
- El 12.05.2020 la supervisora externa realizó una sesión de formación al operador de la instalación. Estaba disponible el programa y el registro de asistencia. -----
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----

DESVIACIONES

- No habían enviado los informes anuales correspondientes a los años 2019 y 2020. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ferros Cristóbal SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/11/IRA/3006/2021, realizada el 08/04/2021 en Parets del Vallès, a la instalación radiactiva Ferros Cristóbal SA, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 3, Párrafo 7 (desviación)

La medida adoptada subsana la desviación.